

Convocatoria Residencia Impulso

Introducción

El espacio de creación Jazzon Aretoa tiene en el formato de las residencias una de sus principales señas de identidad, apostando decididamente por el apoyo a los procesos creativos de los artistas con el objetivo de fortalecer el tejido artístico de Euskal Herria a través de la creación de espacios de trabajo, investigación, aprendizaje compartido y experimentación artística. Considerando esta personalidad artística, Jazzon Aretoa pone en marcha la segunda convocatoria de su programa de residencias musicales, dirigidas al lenguaje musical del jazz, siendo el eje vertebrador de nuestro proyecto.

El programa IMPULSO ofrece la residencia a cuatro agrupaciones musicales de pequeño formato a cargo de músicos emergentes de la escena vasca, para la creación y desarrollo de cuatro proyectos musicales, dotándoles de la continuidad necesaria para desarrollar un proyecto original.

Las residencias se guiarán por estos criterios de definición: Las residencias otorgan a los artistas y a otros creadores tiempo, espacio y recursos para trabajar, individualmente o de manera colectiva, en áreas de su práctica que se pueden beneficiar de reflexión y/o atención.

El objetivo de este programa es apoyar y estimular a los talentos emergentes valorando, especialmente, la calidad y la originalidad de las propuestas. Y poner, así, en valor el enorme activo que supone la gran cantidad de músicos vascos, así como su altísimo nivel y talento.

Las residencias ofrece a los creadores tiempo, espacio y recursos para trabajar de manera colectiva en el desarrollo del proyecto seleccionado.

Esta tercera edición de este programa doble de residencias musicales busca reforzar la oferta de residencias y espacios de trabajo; así como aumentar los recursos y el acompañamiento institucional para grupos/artistas musicales emergentes. Todo ello con el fin de facilitar y fomentar la producción y visibilidad de estos nuevos creadores y sus proyectos. El programa aspira a convertirse en una herramienta al servicio del tejido artístico local y de otras instituciones del sector..

Si bien el objetivo último es la creación de una obra musical, también es importante la exposición en público del desarrollo del proyecto mensual que cumple una triple función. Por una parte, ofrecer a los residentes la oportunidad de ayudar a su desarrollo profesional realizando 9 conciertos; por otra parte, permite observar el proceso de evolución de la obra mediante la interacción con el público; y, por último, permite a éste el disfrute de estas creaciones y su evolución, así como el descubrimiento de los creadores emergentes de la escena vasca.

Por último, esta convocatoria persigue la convivencia e intercambio artístico entre otros creadores que paralelamente están actuando en el centro sobre otras disciplinas como la danza y otras expresiones artísticas.

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto final el apoyar la creación de un repertorio original de jazz.

Las formaciones participantes tendrá la oportunidad de disponer del espacio equipado (piano, batería, contrabajo, amplificadores, microfónica, monitores, mesa de sonido) y apoyado por personal técnico del espacio para grabaciones, experimentación y desarrollo del proyecto.

La posibilidad de exhibir y testear en público el proyecto en desarrollo en las condiciones de una sala profesional de reconocida trayectoria con un público habitual.

Dotar a los proyectos participantes de una herramienta audiovisual que permita su promoción y difusión para facilitar su desarrollo profesional.

Participantes

La residencia se desarrollará entre el 1 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025.

Los participantes deberán ser proyectos musicales de pequeño formato, a cargo de músicos emergentes de la escena vasca, para la creación y desarrollo de un proyecto musical.

Esta convocatoria está abierta al estilo denominado genéricamente jazz contemporáneo, valorándose especialmente cualquier estética o lenguaje singular, bien a través de su fusión con otros géneros como la música electrónica o músicas folclóricas, además de nuevas formulaciones sonoras a partir de la cultura de la improvisación.

Durante los residentes participantes se comprometen a:

- Respetar las normas internas de trabajo habituales del centro (referidas a horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, etc.), atendiendo en todo caso al personal de Jazzon Aretoa.
- Además del trabajo a puerta cerrada, los proyectos residentes ofrecerán una exposición en público de la obra, al menos, una vez al mes, en horario y día por determinar según el calendario y horario establecido por el espacio. Los residentes, si así lo consideran, introducirán y explicarán al público presente su proceso creativo.
- Los participantes dispondrán del espacio del Auditorio de Jazzon Aretoa junto con su backline, siendo de su competencia cualquier instrumento necesario para el desarrollo de la obra y todo aquello que no se contemple en el backline de la sala.
- Los ensayos de la obra/repertorio durante la residencia se realizarán sin amplificación (PA), previa solicitud a los responsables del programa que consensuarán un calendario en función de la disponibilidad del espacio.

Una vez seleccionados los dos músicos/grupos, los residentes designados establecerán un

diálogo permanente con el comité asesor de las residencias musicales de Jazzon Aretoa para una puesta en común de todo el proyecto residencial, asesorando en todo momento a los participantes.

Igualmente se les facilitará diálogo artístico con los participantes de otras residencias de Jazzon Aretoa que coincidan en tiempo durante sus trabajos residenciales, estimulando sinergias.

Dotación

Jazzon Aretoa apoyará esta residencia musical asumiendo los siguientes servicios y conceptos:

- Cesión del Auditorio Jazzon Aretoa como espacio de trabajo durante 8 horas al mes consensuadas con la dirección del centro en función de la disponibilidad del espacio.
- Pago de un total 1.000 euros + IVA por cada miembro del grupo en concepto de honorarios de la residencia, que se pagarán fraccionados en 9 mensualidades.
- Concierto exhibición de la obra finalizada.
- Asesoramiento durante toda la residencia a cargo de los responsables de Jazzon Aretoa.
- Jurado de selección de candidaturas, formado por tres profesionales especializados del sector de reconocido prestigio.
- Notificación al grupo residente con suficiente antelación si por algún motivo y puntualmente se tuviese que alterar calendario de trabajo

Documentación requerida y plazo

Las solicitudes se cursarán a través del el siguiente email: impulsosaria@jazz-on.org

- Nombre del proyecto
- Formación del grupo
- Resumen biográfico y profesional de cada uno de los integrantes del grupo.
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia
- Muestras de audio y/o vídeo de anteriores trabajos, se si dispusiesen, facilitando 5 links como máximo.
- De forma opcional, también se pueden entregar partituras o bocetos armónicos, melódicos o rítmicos usando cualquier sistema de notación si el artista los considera adecuados para ilustrar mejor su proyecto.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los solicitantes. Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Documentación a presentar en el caso de resultar seleccionados: Copia del DNI en vigor de cada integrante del grupo. Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales.

Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por el mencionado comité asesor en base a los siguientes criterios:

- Coherencia del proyecto.
- Originalidad y grado de innovación.
- Proyección de la obra/repertorio resultante.
- Ventajas adicionales que ayuden al grupo a su despegue profesional.
- Viabilidad de su realización.
- Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o Internacionales.
La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración, sin que quepa recurso a la misma.

Plazos Convocatoria

El plazo de inscripción finalizará el 26 de Noviembre, y la comisión resolverá antes del 30 Noviembre.

Condiciones de la convocatoria

Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Jazzon Aretoa SL, CIF B95917381, Urazurrutia 5 Bilbao, 48003. Con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, debe recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Jazzon Aretoa SL con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante escrito dirigido a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica impulsosaria@jazzon.org, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Derechos de imagen de los participantes. Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Jazzon Aretoa y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Resolución de conflictos. Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Jazzon Aretoa con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En Bilbao a 11 noviembre de 2024

Jazzon Aretoa